MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN, YORO
HONDURAS, C.A.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

PROVEEDOR: Nidia Elena Notino Yanes RTN. 1806 1973 00409

FECHA: 18/12/2023. TEL. 9973-8696. DIRECCIÓN: San Pedro Sula.

Estimados Señores:

Favor Cotizar los materiales detallados según calidad, especificaciones y/o condiciones indicados.

No.	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	12	Meses de alquiler de vivienda	4,000.00	48,000.00
			SUB TOTAL	
			Imp. Exento	
			ISV	
			TOTAL	48,000.00

Condiciones de Pago	Forma de Entrega	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega
Crédito ☐	Total ☐	Oficina ☐	
Contado ☐	Parcial ☐	A Domicilio ☐	

1. Favor colocar porcentaje de descuento si lo hay.
2. Enviar por separado o adjunto especificaciones.
3. Si el pago fuera en dólares USA, favor indicar el tipo de cambio $1=LPS.
4. Favor enviar su respuesta lo más pronto posible.

GERENTE ADMINISTRATIVO

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN, YORO
HONDURAS, C.A.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

PROVEEDOR: Elio Edgardo Melendez Dias RTN. 1804 1977 02134
FECHA: 18/12/2023 TEL. 9932-4734 DIRECCIÓN: B- El Centro, M-4

Estimados Señores:
Favor Cotizar los materiales detallados según calidad, especificaciones y/o condiciones indicados.

No.	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL	
1	12	Meses de Alquiler de Vivienda.	4,300	00	51,600	00
			SUB TOTAL			
			Imp. Exento			
			ISV			
			TOTAL		51,600	00

Condiciones de Pago	Forma de Entrega	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega
Crédito ☐	Total ☐	Oficina ☐	
Contado ☐	Parcial ☐	A Domicilio ☐	

1. Favor colocar porcentaje de descuento si lo hay.
2. Enviar por separado o adjunto especificaciones.
3. Si el pago fuera en dólares USA, favor indicar el tipo de cambio $1=LPS.
4. Favor enviar su respuesta lo más pronto posible.

GERENTE ADMINISTRATIVO

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

MUNICIPALIDAD DE MORAZAN, YORO
HONDURAS, C.A.

SOLICITUD DE COTIZACION

PROVEEDOR: Maria Dolores Flores Ulloa RTN: 1810 - 1939 - 00125

Fecha: 18/12/2023 · Tel. 9672-9196 Dirección. B. Lempira H.Y

Estimados Señores:

Favor Cotizar los materiales detallados según calidad, especificaciones y/o condiciones indicados en el término de_____días a partir de la fecha.

No.	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL	
1	12	Meses de Alquiler de Vivienda	4,500	00	54,000	00
			SUB TOTAL			
			ISV			
			TOTAL		54,000	00

Condiciones de Pago		Forma de Entrega		Lugar de Entrega		Plazo de Entrega
Crédito	☐	Total	☐	Oficina	☐	
Contado	☐	Parcial	☐	A Domicilio	☐	

5. Favor colocar porcentaje de descuento si lo hay.
6. Enviar por separado o adjunto especificaciones.
7. Si el pago fuera en dólares USA, favor indicar el tipo de cambio $1=LPS.
8. Favor enviar su respuesta lo más pronto posible.

GERENTE ADMINISTRATIVO	FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR
	MARIA DOLORES FLORES

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE

NOSOTROS, NIDIA ELENA MOTIÑO YANES, mayor de edad, hondureña y con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, Cortes, con numero de identidad 1806-1973-00409, que en adelante se llamara **LA ARRENDADORA, Y DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL,** mayor de edad, soltero, Licenciado en Administración de Empresas Agropecuarias, hondureño y vecino de este Municipio, con numero de identidad 1806-1972-00378, actuando en mi carácter de **ALCALDE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN, DEPTO. DE YORO**, nombramiento que acredito nombramiento que acredito mediante Certificación No. 2617 – 2021, Punto III del Acta No. 74, de fecha 20 de diciembre de 2021, estando autorizado para celebrar contratos, según la Ley de Municipalidades en su Artículo No. 10, Artículos 43 y 40 numeral 3 de su Reglamento, quien adelante se llamara **EL ARRENDATARIO** hemos convenido celebrar contrato de arrendamiento bajo las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: LA ARRENDADORA** declara que es la encargada de un bien inmueble ubicado en Barrio El Centro, en la 3era Avenida, 3era Calle, que consta de una sala, tres dormitorios, un baño, instalación eléctrica, agua potable, todo se encuentra en buen estado de funcionamiento, las puertas interiores y exteriores, con capacidades suficientes para suscribir el presente Contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: EL ARRENDATARIO** recibe en este acto un juego de llaves de la entrada principal y del portón; que deberán de devolverse al momento de que el contrato se cancele, en caso de extravió será responsable de restitución, el inmueble tiene debidamente instalado el contador de la ENEE. **CLAUSULA TERCERA**: manifiesta **LA ARRENDADORA** que por tenerlo así a convenido por este acto alquilar el inmueble anteriormente descrito al arrendatario para uso de personal de las Fuerzas Armadas de Honduras asignadas al municipio para brindar labores de seguridad; bajo las condiciones siguientes:

1. El alquiler es por la suma de **CUATRO MIL LEMPIRAS EXCATOS CON 00/100 (Lps. 4,000.00)** mensuales.

2. El arrendamiento del bien inmueble inicia a partir de la fecha veinte y tres de diciembre del año dos mil veinte y tres.
3. Durante el arrendamiento se hará uso del inmueble exclusivamente para lo que ha sido rentado dentro del mayor cuidado en su conservación y limpieza.
4. El plazo de arrendamiento es de DOCE (12) meses calendario, si por razones de fuerza mayor cualquiera de las partes tuviese que dar por terminado el presente Contrato ante de la fecha de vencimiento se notificara por escrito con veinte días de anticipación.
5. El servicio de energía eléctrica será cancelado por **EL ARRENDATARIO**.
6. **EL ARRENDATARIO** no podrá bajo ningún concepto subarrendar el inmueble objeto de este contrato.
7. **LA ARRENDADORA** no se hace responsable por pérdida y deterioros que **EL ARRENDATARIO** sufriera por causas de robo, incendios, inundaciones.
8. **EL ARRENDATARIO** se obliga indefectiblemente a mostrar a **LA ARRENDADOR** en la fecha de pago del alquiler el recibo cancelado de energía eléctrica.
9. **EL ARRENDATARIO** no podrá hacer uso del inmueble para fines que atente contra la moral y las buenas costumbres y la seguridad del Estado, el incumplimiento de este inciso será motivo para rescindir de inmediato el presente contrato.

CLAUSULA CUARTA: declara **LA ARRENDADORA**, que el pago de las mensualidades se hará al cumplir el mes calendario y por medio de depósito bancario a cuenta personal. **CLAUSULA QUINTA: LA ARRENDADORA** tendrá derecho a dar por terminado el presente contrato por las siguientes razones:

1. Por mora en el pago de alquiler por dos meses consecutivos.
2. Por falta de incumplimiento de algunas de las cláusulas de las condiciones que aparecen en este contrato por parte del **ARRENDATARIO** y los demás casos previsto en la ley del inquilinato vigente.

CLAUSULA QUINTA: EL ARRENDATARIO, en caso de requerir por más tiempo el inmueble notificará su intención a **LA ARRENDADORA** y dicha ampliación de tiempo se realizará mediante un Adendum. **CLAUSULA SEXTA: Clausula de**

Integridad: La Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de un cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así mismo los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON TODA LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.** Asumir una estricta observancia de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) Practicas Corruptivas: entendiendo éstas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Practicas Colusorias: entendiendo éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla y divulgarla a terceros y a

su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a)** De parte del Contratista o Consultor: **i.** A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. **ii.** A la aplicación al trabajador, ejecutivos, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medias disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b)** De parte del Contratante: **i.** A la eliminación definitiva del [Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad] de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. **ii.** A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia.

EL ARRENDATARIO recibe en esta fecha a satisfacción el inmueble con sus respectivas llaves y se compromete a cumplir con las cláusulas de este Contrato y entregar el inmueble pacíficamente al vencimiento del mismo en fecha veinte y dos de diciembre del año dos mil veinte y tres.

Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las Cláusulas del presente Contrato, en fe de lo cual firmamos a los veinte y un días del mes de diciembre del año dos mil veinte y tres.

DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL
ALCALDE MUNICIPAL

NIDIA ELENA MOTIÑO YANES
ARRENDADORA

Honduras, C.A.

MORAZÁN, YORO
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)

SAMI

Emisión: 11/04/2024
Hora : 01:31 p.m.
USUARIO: LILIAN.VALLECILLO

Orden de Pago No.: 35679
L.: 12,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE
Expediente No.: 16228
Fecha de Emision: 11/4/2024
No.Cheque/Nota de Debito:
Paguese a: NIDIA ELENA MOTIÑO YANES Id/RTN: 18061973004093
La Cantidad en Letras: DOCE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

VALOR ENTREGADO A LA SRA.NIDIA MOTI?O EN CALIDAD DE PAGO POR ALQUILER DE VIVIENDA PARA EL PERSONAL QUE ESTARA DESEMPE?ANDO OPERACIONES DE SEGURIDAD EN ESTE MUNICIPIO DE MORAZAN CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE A?O SEGUN CONTRATO

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 06 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	12,000.00

RETENCIONES

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
	Total de retenciones:	**0.00**

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	12,000.00
	Monto Total:	**12,000.00**

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO

SUBTOTAL	12,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	**12,000.00**

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesorería

Recibido por: Nidia E Motiño Yanes
Identidad No.: 1806 1973 00093

0s+js/j9JmcM1Rft5XYvyQTUq/dr/GJ+aEuqoJj2ZfeOqXrK6peTWOFDrSWmDxCOSUml5jtoqfCZII/1dE4XrKzLaNeQDWH7QwkQ1IBDJkXGB0i862Z/kdxtLXjUs/0nksjzJHyVYkQjxN7gvrlbOZiz3vXsVjjxVtxb5HaMRiQ=

ALCALDIA MUNICIPAL MORAZAN YORO

Bo. El Calvario, 6 Calle 3 Y 4 Ave. Frente a Parque Central
Morazán, Yoro. Tel.: 2691-0707 / 9935-3027 *R.T.N. 18069001010050
municipalidadmorazanyoro@gmail.com
CAI: C99017-C5E40E-EB4980-7D43C6-D0EB8E-E7

BOLETA DE COMPRA
000-001-11-00
Nº 002445

Nombre del Proveedor: Nidia Elena Motiño Yanes R.T.N./ID 1806 1973004093
Dirección: San Pedro Sula Teléfono.: 9973-8696
Fecha de Emisión: 11/04/24

Cant.	Descripción	P/Unit		Total	
3	Pago de Alquiler de Vivienda para el personal de Operaciones de Seguridad los meses de Enero, Febrero y Marzo	4000	00	12,000	00

Valor en Letras:

Sub-Total L.	
Deducciones L.	
Total L.	12,000 00

Const. Reg. de Exonerados: Orden de Compra Exenta: No. de Registro S.A.G:

Original: Cliente *Copia: Obligado Tributario Emisor (10 Tal.)
Fecha de Recepción: 22/12/2023 *Fecha Limite de Emisión: 22/12/2024
Rango Autorizado: 000-001-11-00002401 al 000-001-11-00002900
Inversiones Caste-Ramos Tel. 2691-0563 / 9590-1514, *R.T.N. 18031985003138 Cert. 9231-23-10500-133

Firma y Huella

MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN, YORO HONDURAS, C.A.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

PROVEEDOR: Nora Lidia Diaz Henriquez RTN. 1607 1953000 83

Fecha: 05/01/2024 Tel. 95-12-03-68 Dirección: B° El Centro, N.Y.

Estimados Señores:

Favor Cotizar los materiales detallados según calidad, especificaciones y/o condiciones indicadas.

No.	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	12	Meses de Alquiler de Vivienda.	4,000.00	48,000.00
			SUB TOTAL	
			Imp. Exento	
			ISV	
			TOTAL	48,000.00

Condiciones de Pago	Forma de Entrega	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega
Crédito ☐	Total ☐	Oficina ☐	
Contado ☐	Parcial ☐	A Domicilio ☐	

1. Favor colocar porcentaje de descuento si lo hay.
2. Enviar por separado o adjunto especificaciones.
3. Si el pago fuera en dólares USA, favor indicar el tipo de cambio $1=LPS.
4. Favor enviar su respuesta lo más pronto posible.

GERENTE ADMINISTRATIVO

Nora Lidia Díaz

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN, YORO
HONDURAS, C.A.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

PROVEEDOR: Elio Edgardo Melendez Arias RTN. 1804 1978 - 02134

FECHA: 05/01/2024 TEL. 9932-4734 DIRECCIÓN: B- El Centro, M.Y.

Estimados Señores:
Favor Cotizar los materiales detallados según calidad, especificaciones y/o condiciones indicados.

No.	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL	
1	12	Meses de Alquiler de Vivienda.	4,300	00	51,600	00
			SUB TOTAL			
			Imp. Exento			
			ISV			
			TOTAL		51,600	00

Condiciones de Pago	Forma de Entrega	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega
Crédito ☐	Total ☐	Oficina ☐	
Contado ☐	Parcial ☐	A Domicilio ☐	

1. Favor colocar porcentaje de descuento si lo hay.
2. Enviar por separado o adjunto especificaciones.
3. Si el pago fuera en dólares USA, favor indicar el tipo de cambio $1=LPS.
4. Favor enviar su respuesta lo más pronto posible.

GERENTE ADMINISTRATIVO	FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

Frente al Parque Central, Tel.: 2691-00-13/07-08 Fax: 2691-07-07

MUNICIPALIDAD DE MORAZAN, YORO
HONDURAS, C.A.

SOLICITUD DE COTIZACION

PROVEEDOR: Maria Dolores Flores Ulloa RTN: 1810-1939-00125

Fecha: 05/01/2024 Tel. 9672-9196 Dirección. B Lempira M.Y.

Estimados Señores:

Favor Cotizar los materiales detallados según calidad, especificaciones y/o condiciones indicados en el término de_____días a partir de la fecha.

No.	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	12	Meses de Alquiler de Vivienda.	4,500 00	54,000 00
			SUB TOTAL	
			ISV	
			TOTAL	54,000 00

Condiciones de Pago	Forma de Entrega	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega
Crédito ☐	Total ☐	Oficina ☐	
Contado ☐	Parcial ☐	A Domicilio ☐	

5. Favor colocar porcentaje de descuento si lo hay.
6. Enviar por separado o adjunto especificaciones.
7. Si el pago fuera en dólares USA, favor indicar el tipo de cambio $1=LPS.
8. Favor enviar su respuesta lo más pronto posible.

GERENTE ADMINISTRATIVO

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

MARIA DOLORES FLORES

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE

NOSOTROS, NORA LIDIA DIAZ HENRIQUEZ, mayor de edad, hondureña y de este domicilio, con numero de identidad 1607-195300083, que en adelante se llamara **LA ARRENDADORA, Y DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL,** mayor de edad, soltero, Licenciado en Administración de Empresas Agropecuarias, hondureño y vecino de este Municipio, con numero de identidad 1806-1972-00378, actuando en mi carácter de **ALCALDE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN, DEPTO. DE YORO**, nombramiento que acredito nombramiento que acredito mediante Certificación No. 2617 – 2021, Punto III del Acta No. 74, de fecha 20 de diciembre de 2021, estando autorizado para celebrar contratos, según la Ley de Municipalidades en su Artículo No. 10, Artículos 43 y 40 numeral 3 de su Reglamento, quien adelante se llamara **EL ARRENDATARIO** hemos convenido celebrar contrato de arrendamiento bajo las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: LA ARRENDADORA** declara que es dueña de un bien inmueble ubicado en Barrio El Centro, en la 1era Avenida, entre 4ta y 5ta Calle N.E., con clave catastral 180601HO144O0710, que consta de una sala, tres dormitorios, baño, instalación eléctrica, agua potable, todo se encuentra en buen estado de funcionamiento, las puertas interiores y exteriores, con capacidades suficientes para suscribir el presente Contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: EL ARRENDATARIO** recibe en este acto un juego de llaves de la entrada principal y del portón; que deberán de devolverse al momento de que el contrato se cancele, en caso de extravió será responsable de restitución, el inmueble tiene debidamente instalado el contador de la ENEE. **CLAUSULA TERCERA**: manifiesta **LA ARRENDADORA** que por tenerlo así a convenido por este acto alquilar el inmueble anteriormente descrito al arrendatario para uso exclusivo de la Dirección Municipal de Educación, adscrita a la Secretaría de Educación; bajo las condiciones siguientes:

1. El alquiler es por la suma de **CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 (Lps. 4,000.00)** mensuales.

2. El arrendamiento del bien inmueble inicia a partir de la fecha diez de enero del año dos mil veinte y cuatro.
3. Durante el arrendamiento se hará uso del inmueble exclusivamente para lo que ha sido rentado dentro del mayor cuidado en su conservación y limpieza.
4. El plazo de arrendamiento es de DOCE (12) meses calendario, hasta la fecha nueve de enero del año dos mil veinte y cuatro, si por razones de fuerza mayor cualquiera de las partes tuviese que dar por terminado el presente Contrato ante de la fecha de vencimiento se notificara por escrito con veinte días de anticipación.
5. El servicio de energía eléctrica será cancelado por **EL ARRENDATARIO**.
6. **EL ARRENDATARIO** no podrá bajo ningún concepto subarrendar el inmueble objeto de este contrato.
7. **LA ARRENDADORA** no se hace responsable por pérdida y deterioros que **EL ARRENDATARIO** sufriera por causas de robo, incendios, inundaciones.
8. **EL ARRENDATARIO** se obliga indefectiblemente a mostrar a **LA ARRENDADOR** en la fecha de pago del alquiler el recibo cancelado de energía eléctrica.
9. **EL ARRENDATARIO** no podrá hacer uso del inmueble para fines que atente contra la moral y las buenas costumbres y la seguridad del Estado, el incumplimiento de este inciso será motivo para rescindir de inmediato el presente contrato.

CLAUSULA CUARTA: declara **LA ARRENDADORA**, que el pago de las mensualidades se hará al cumplir el mes calendario y por medio de cheque.
CLAUSULA QUINTA: LA ARRENDADORA tendrá derecho a dar por terminado el presente contrato por las siguientes razones:

1. Por mora en el pago de alquiler por tres meses consecutivos.
2. Por falta de incumplimiento de algunas de las cláusulas de las condiciones que aparecen en este contrato por parte del **ARRENDATARIO** y los demás casos previsto en la ley del inquilinato vigente.

CLAUSULA QUINTA: EL ARRENDATARIO, en caso de requerir por más tiempo el inmueble notificará su intención a **LA ARRENDADORA** y dicha ampliación de

tiempo se realizará mediante un Adendum. **CLAUSULA SEXTA: Clausula de Integridad:** La Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de un cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así mismo los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON TODA LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.** Asumir una estricta observancia de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) Practicas Corruptivas: entendiendo éstas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Practicas Colusorias: entendiendo éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se

tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla y divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a)** De parte del Contratista o Consultor: **i.** A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. **ii.** A la aplicación al trabajador, ejecutivos, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medias disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b)** De parte del Contratante: **i.** A la eliminación definitiva del [Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad] de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. **ii.** A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia.

EL ARRENDATARIO recibe en esta fecha a satisfacción el inmueble con sus respectivas llaves y se compromete a cumplir con las cláusulas de este Contrato y entregar el inmueble pacíficamente al vencimiento del mismo.

Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las Cláusulas del presente Contrato, en fe de lo cual firmamos el presente Contrato, a los diez días del mes de enero del año dos mil veinte y cuatro.

DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL
ALCALDE MUNICIPAL

NORA LIDIA DIAZ HENRIQUEZ
ARRENDADORA

Honduras, C.A.

MORAZÁN, YORO
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)

SAMI

Emisión: 11/04/2024
Hora : 01:31 p.m.
USUARIO: LILIAN.VALLECILLO
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 35680
L.: 12,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE
Expediente No.: 16229
Fecha de Emision: 11/4/2024
No.Cheque/Nota de Debito:
Paguese a: NORA LIDIA DIAZ HENRIQUEZ Id/RTN: 16071953000832
La Cantidad en Letras: DOCE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

VALOR ENTREGADO A LA SRA.NORA DIAZ EN CALIDAD DE PAGO POR EL ALQUILER DE CASA PARA EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE EDUCACION CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE A?O SEGUN SOLICITUD.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 04 000 002 000 55110 11-001-01	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	12,000.00

RETENCIONES

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
	Total de retenciones:	**0.00**

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	12,000.00
	Monto Total:	**12,000.00**

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	12,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	**12,000.00**

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesorería

Recibido por: Nora Lidia Díaz H.
Identidad No.: 1607-1953-000832

0s+js/j9JmcM1Rft5XYvyQTUq/dr/GJ+aEuqoJj2ZfeOqXrK6peTWOFDrSWmDxCOSUml5jtoqfCZIl/1dE4XrKzLaNeQDWH7QwkQ1IBDJkXGB0i862Z/kdxtLXjUs/0nksjzJHyVYkQjxN7gvrIbOZiz3vXsVjgxVbxb5HaMRiQ=

ALCALDIA MUNICIPAL MORAZAN YORO

Bo. El Calvario, 6 Calle 3 Y 4 Ave. Frente a Parque Central
Morazán, Yoro. Tel.: 2691-0707 / 9935-3027 *R.T.N. 18069001010050
municipalidadmorazanyoro@gmail.com
CAI: C99017-C5E40E-EB4980-7D43C6-D0EB8E-E7

BOLETA DE COMPRA
000-001-11-00
Nº 002446

Nombre del Proveedor: Nora Lidia Diaz Henriquez
Dirección: Barrio El Centro M. Y R.T.N./ID 1607195300083Z
Fecha de Emisión: 11/04/2024 Teléfono.: 95-12-03 68

Cant.	Descripción	P/Unit	Total
3	Pago por Alquiler de Vivienda para la Direccion Municipal de Educacion los Meses de Enero Febrero y Marzo	4000.00	12000.00

Valor en Letras:

Constancia de Reg. de Exonerados: ______ Orden de Compra Exenta: ______ No. de Registro S.A.G: ______

Sub-Total L.	
Deducciones L.	
Total L.	12000.00

Original: Cliente *Copia: Obligado Tributario Emisor (10 Tal.)
Fecha de Recepción: 22/12/2023 ***Fecha Límite de Emisión: 22/12/2024**
Rango Autorizado: 000-001-11-00002401 al 000-001-11-00002900
Inversiones Caste-Ramos Tel. 2691-0563 / 9590-1514, *R.T.N. 18031985003138 Cert. 9231-23-10500-133

x Nora Lidia Diaz H.
Firma y Huella